



julio de 2014

DOCUMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE CONTINUIDAD DE CUIDADOS

Justificación

En el momento actual donde asistimos a cambios demográficos y sociales tales como el envejecimiento de la población, la cronificación de algunos procesos, los cambios en los roles socio-sanitarios y un largo etcétera, se están generando nuevas demandas en los servicios sanitarios y con ello la necesidad de dar respuestas integradas y continuadas a las personas que requieren servicios sanitarios. Es por esto que la continuidad de cuidados en enfermería, constituye hoy un potente instrumento de mejora en la atención a los y las ciudadanas que transitan de un ámbito a otro de la asistencia.

El SESPA considera la formación de una comisión regional de continuidad de cuidados un instrumento para la mejora de la coordinación, que facilite la continuidad de cuidados, con especial atención a los pacientes frágiles y sus cuidadores/as familiares.

Objetivos generales:

1. Asegurar a continuidad de cuidados de enfermería en la atención prestada a los usuarios en todos los ámbitos asistenciales, estableciendo un circuito de transmisión de información relevante entre la atención primaria y la atención hospitalaria.
2. Mejorar la calidad percibida, por parte de usuarios/as, de los servicios sanitarios
3. Formar comisiones de continuidad de cuidados en cada área sanitaria.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el seguimiento de los pacientes que son atendidos en ambos ámbitos asistenciales.
2. Incorporar el lenguaje enfermero en la transmisión de información entre ámbitos asistenciales.
3. Promover el uso de intervenciones enfermeras consensuadas en los pacientes que requieran continuidad de cuidados de enfermería.
4. Favorecer la utilización del informe de continuidad de cuidados, tanto al alta hospitalaria como desde atención primaria al hospital, como instrumento de mejora de calidad de los cuidados.



Propuesta organizativa

Se propone que esta Comisión quede adscrita a la Subdirección de Organización de Servicios Sanitarios del SESPA.

Composición:

La Comisión estará integrada por la Dirección de Enfermería, la persona que desempeñe la función de la continuidad de cuidados de cada área, la responsable de enfermería de la unidad de coordinación de salud mental, las direcciones de enfermería de los hospitales de Jove, Cruz Roja, Hospital de Avilés y Adaro y responsable de enfermería del ERA.

Funcionamiento:

Se elaborará un Plan de trabajo anual, consensado con la Dirección de Servicios Sanitarios de SESPA, y las áreas.

Se celebrarán cuatro reuniones plenarias en las que se establecerá el Plan de trabajo y el calendario anual.

Podrán celebrarse cuantas reuniones extraordinarias se estimen precisas.